

RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una plaza de Académico numerario Profesional en la Sección de Pintura.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario Profesional, en la Sección de Pintura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Julio Moisés Fernández de Villasante.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones y actuaciones personales relativas a aquéllas.
- 3.º Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.
- 4.º Acompañar a las propuestas con la claridad conveniente la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenten aquéllas.
- 5.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Francisco de Cossío.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, 44 y 46, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: De la línea Olot-S. Jaime de Llerca.
Final de la misma: En una estación transformadora (50 KVA.), que suministrará energía a la cantera «Pilar» y sector.
Término municipal: S. Jaime de Llerca.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,220 kilómetros.
Conductor: Aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 4 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 6 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Díaz Vega.—3.873-6.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, y 2619/1966, de igual fecha, y 1775/1967 de 22 de julio,

Esta Delegación del Ministerio de Industria acuerda conceder la autorización administrativa para la ejecución de la electrificación de Puerto de Las Nieves, que ha solicitado el Ayuntamiento de Agaete, por mediación de «Unión Eléctrica de

Canarias, S. A.», mediante línea eléctrica aérea cuyas características principales son las siguientes:

Tensión 6,3 KV.; longitud, 1,571 metros; sección de cobre, 3 por 35 milímetros cuadrados; arranque en estación transformadora y M. de Agaete y terminación en estación transformadora en Las Nieves, de 100 KVA.

Y asimismo declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso forzosa.

El plazo de puesta en marcha será de dos años.
Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, José Bosch Millares.—3.866-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Carcar, S. A.», con domicilio social en Lodosa (Navarra) y oficinas en Calahorra (Logroño), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 10 Kv.
Circuito: Uno.
Longitud: 8.136 metros.
Origen: Central distribuidora de Lodosa.
Apoyos: Metálicos y de hormigón vibrado.
Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Emplazamiento: Lodosa-Sartaguda.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Pamplona, 16 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—3.812-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido declaradas caducadas, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 6.406. «Mis Nietos». Hierro. 100. Morón de la Frontera.
- 6.322. «Magdalena Bis». Cobre. 65. Alanís de la Sierra.
- 6.697. «Santa Catalina». Sal gema. 16. Osuna.
- 6.764. «Luisita». Barita. 19. Alanís de la Sierra.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece horas treinta minutos en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 7 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, E. Cañedo Argüelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se hace público haber sido autorizado el Ayuntamiento de Almonacid para instalar el servicio de suministro de agua a domicilio.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Almonacid en solicitud de autorización para el suministro de agua a domicilio.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Almonacid para la instalación del servicio público solicitado, conforme el proyecto técnico presentado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con el Decreto 157/1963, de 26 de enero, y Orden de 22 de febrero de 1963, y las siguientes condiciones especiales: